



MATERIALES DE EMPALME (1)		
ITEM		CANTIDAD
CUPLA REDUCCION PE Ø90mm X Ø63mm		1

MATERIALES DE EMPALME (2)		
ITEM		CANTIDAD
TE ALTO VOLUMEN PE Ø125mm X Ø63mm		1
CUPLA REDUCCION PE Ø63mm X 50 mm		1

SERVIDUMBRE DE PASO:

- SE DEBERÁ CONSTITUIR LA SERVIDUMBRE DE PASO ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS SEGUN NOTA ENRG N° 3115-ANEXO 1, PARA QUE METROGAS TENGA ACCESO DIRECTO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES.
- SE DEBERÁ COLOCAR SOBRE LA CAÑERÍA Y SERVICIOS INSTALADOS EN PREDIOS PRIVADOS, ADEMÁS DEL ELEMENTO DE ADVERTENCIA SEGUN NORMA GE-N1-136, UNA PROTECCIÓN MECÁNICA DE LADRILLOS O LOSETAS DE HORMIGÓN.
- SE DEBERÁN COLOCAR CARTELES DONDE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LA CAÑERÍA SEGUN INSTRUCTIVO N° ESP-ET 010/ ID-82-TM-097-1 DE METROGAS.
- LA INSPECCIÓN DE OBRA DETERMINARÁ LA APLICACIÓN DE LOS PUNTOS a,b, ó c DE LA NOTA ENRG N° 3115 EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS A EVALUAR EN EL LUGAR DE LA OBRA.

NOTAS:

- Los datos sobre ubicación de cañerías son aproximados, por lo tanto su emplazamiento real deberá ser identificado en obra. El presente plano queda sujeto a la obtención de permisos municipales de rotura de pavimento. La presente obra no será habilitada hasta tanto no se reparen las veredas y/o calzadas a su estado original.
- Los servicios domiciliarios se instalarán de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.
- En caso de que el tendido afecte a: Arroyos, Ríos, Rutas Nacionales y/o Provinciales o Vías Férreas, se deberá cumplir con todos los requerimientos de los organismos competentes.
- Este documento no es valido para tramitar permisos ante organismos oficiales.

GABINETES DE REGULACIÓN:
Se deberán instalar sobre línea municipal, de edificación en caso de barrios privados.

APERTURAS DE CALLE:
Se deberá contar al inicio de las obras, con el aval municipal de aperturas de calles, veredas libres de obstáculos y accesos públicos de los mismos.

DISTANCIA DE INTALACIÓN DE REDES DE MEDIA PRESIÓN:
Se deberá instalar a la distancia mínima de 1,50mts y Max. de 3,00mts para redes de media presión que operen a una presión menor o igual a 4 Bar. En caso de impedimentos técnicos insalvables o de otra naturaleza, ver NAG-140, Part 6 punto 8.5.

PLANO CONSTRUCTIVO:
Una vez aprobada la inspección técnica y antes del inicio de las obras, la contratista deberá presentar el "plano constructivo" acorde a lo establecido en la NAG-140 Parte 6, punto 8.2.

DERIVACIONES A FUTURO:
Se deberá dejar un minio de 6,00mts de cañería a fin de poder colocar la prensa para realizar empalme.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:
Para dar cumplimiento a lo establecido en la NAG-153, se definirá en el momento de inspección técnica, la realización de un estudio de impacto ambiental.

DISEÑO DE RED:
Ha sido diseñada exclusivamente para el uso de gas natural y se deberá realizar en forma conjunta con las obras de infraestructura correspondientes.
Conexión a gasoducto, ramal de alimentación y ERP. (Estación reguladora de presión).

PRESIÓN DE OPERACIÓN DE RED DE MEDIA PRESIÓN:

- Presión mínima: 0.5 BAR
- Presión máxima: 1.5 BAR
- Presión de prueba: 4 BAR

SERVIDUMBRE DE PASO:

- Se deberá constituir una servidumbre administrativa de gasoductos y redes de gas, o celebrar un acuerdo de conformidad a lo establecido en la Resolución ENRG 2015 y normas complementarias.
- Se deberá colocar sobre la cañería y servicios instalados en predios privados, además de los elementos de advertencia según NAG-140, una protección mecánica de ladrillos y losetas de hormigón.
- Se deberán colocar carteles donde se indique la ubicación de la cañería según instructivo ESP-ET 010/ ID-10-82-TM-097-2 de METROGAS.
- La inspección de obra determinará la aplicación de los puntos anteriormente mencionados, en el momento de la ejecución de los trabajos y según las circunstancias a evaluar en el lugar de las obras.

REFERENCIAS		CLASIFICACION	STATUS EMITIO
	CAÑERÍA A INSTALAR Ø 90 mm	Extrictamente Confidencial	
	CAÑERÍA A INSTALAR Ø 63 mm	Confidencial	
	CAÑERÍA A INSTALAR Ø 50 mm	Uso interno	
	CONEXIÓN A CAÑERÍA EXISTENTE-SALIDA DE ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN	No Confidencial	X MDV
	CAÑERÍA INSTALADA Y HABILITADA DE ALTA PRESIÓN S/PLANO AP-2070'A		
	CAÑERÍA EXISTENTE DE ALTA PRESIÓN		
	ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN EXISTENTE S/ PLANO GP/IP-786 CON MEDICIÓN Y REGISTRO DE PRESIONES (DATA LOGGER). P:22 a 1.5 bar. (Q= 3000 m3/h).		

MATERIALES				
N°	DENOMINACION	NORMA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	CAÑERÍA de 50 mm Ø EXT SRD 11 DE PE	NAG-140	800m.	
	CAÑERÍA de 63 mm Ø EXT SRD 11 DE PE	NAG-140	100m.	
	CAÑERÍA de 90 mm Ø EXT SRD 11 DE PE	NAG-140	200m.	
	ACCESORIOS UNIDOS R/ELECTROFUSION	NAG-140		

P.P.-O.P.E.-003
EP/RG 10073

CONFORME A OBRA
SERVICIO DOMICILIARIO

NUMERO	TITULO			
PLANOS DE REFERENCIA				
8	Actualización de plano s/Carp. A/V-3002. Actualización de notas.	08/05/24	A.L.E	M.M.M
7	Modif. y Actualiz. de plano s/Carp. 700000000445: Rev06	21/05/19	M.D.V	C.D.M
6	Modif. y Actualiz. de plano s/Carp. 700000000445: Rev05	19/09/18	F.D.E	C.D.M
5	Actualización de plano s/Carp. A/V-3002	02/08/12	D.A.M	C.D.M
4	Modif. emplame a ERP S/carp. A/V-3002: Rev4	26/12/11	C.D.M	A.A
3	Modif. y Actualiz. de plano s/Carp. a/v-3002: Rev3	19/04/11	C.D.M	A.A
2	Modif. y Actualiz. de plano s/Carp. a/v-3002	06/03/07	C.D.M	A.A
1	Actualización de plano s/Carp. A/V-3002	13/06/06	C.D.M	A.A
N°	TEXTO	FECHA	POR	APROBADO

MODIFICACIONES	
GERENCIA DE INGENIERÍA	
PROYECTOS	
LUGAR: Villa Tranquila - Dock Sud	TITULO: Anteproyecto de Red de distribución n.t. 700000000445 (I.D. N° 20133/04 - Carp. A/V-3002)
Provision de Gas natural a B° PREDIO CAEM (142 viviendas.) Estévez e/ Calles 7 (2) y 6 (4)	N° DE PLANO: GP/IP-000787-REV08
ESCALA: 1:1000	FECHA: Junio '05
DIBUJO: C.D.M	REVISO: A.A
VENCIMIENTO: 30/11/24	
FIRMA:	FIRMA:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Plano Importado

Número:

Referencia: Documentación gráfica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.